



LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES

REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA LICITACION PLEJ-LXII-117-2019
FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACION PÚBLICA LOCAL PLEJ-LXII-117-2019 "REHABILITACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO HIDALGO"				FECHA
				03/12/2019
	HORA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DATOS DEL REPRESENTANTE (TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO)	FIRMA
1	13:30	Arq. Carlos Lona Ing. Juan de Dios de la Torre	33-10-24-60-75 j.de.la.torre@prodigy.net.mx	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
	HORA	NOMBRE	ÁREA REQUERENTE	FIRMA
1				
2				

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/117/2019
“REHABILITACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO HIDALGO”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número solicitud CSG/586/2019 para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/117/2019** referente a la **“Rehabilitación de Baños del Edificio Hidalgo”**, requeridas por la Coordinación de Servicio Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Lunes 09 (Nueve) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El Jueves 12 (Doce) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la **PRIMERA VISITA DE OBRA**, de conformidad al capítulo X de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“De ser necesario, según las necesidades expuestas por el área requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Unidad Centralizada de Compras, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha área, así como un representante del Órgano Interno de Control”*
3. El Jueves 19 (Diecinueve) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo **LA PRIMERA JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/117/2019
“REHABILITACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO HIDALGO”

4. El Martes 24 (Veinticuatro) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la **SEGUNDA VISITA DE OBRA**, de conformidad al capítulo X de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“De ser necesario, según las necesidades expuestas por el área requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Unidad Centralizada de Compras, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha área, así como un representante del Órgano Interno de Control”*.
5. El Lunes 30 (Treinta) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la **SEGUNDA JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad al capítulo X de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“De ser necesario, según las necesidades expuestas por el área requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Unidad Centralizada de Compras, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha área, así como un representante del Órgano Interno de Control”*.
6. El Miércoles 09 (Nueve) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
7. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, y un miembro del área requirente, así como 3 (Tres) proveedores, tratándose de los siguientes: **KALMANI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., EDIFICACIÓN ALTERNATIVA S.A. DE C.V. Y JUAN DE DIOS DE LA TORRE TOSCA**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/117/2019
“REHABILITACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO HIDALGO”

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, el Órgano Interno de Control y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **KALMANI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **EDIFICACIÓN ALTERNATIVA S.A. DE C.V.** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos y el material requerido, establecidos en el *CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES*, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó la *PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO 1 y LA CARTA COMPROMISO DE MANTENER EL PRECIO DE LOS BIENES OFERTADOS DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO XVIII CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.*

Tercero. El Comité de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **JUAN DE DIOS DE LA TORRE TOSCA** en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/117/2019
“REHABILITACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO HIDALGO”

Cuarto. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarlo al siguiente Proveedor: **JUAN DE DIOS DE LA TORRE TOSCA** Se adjudican las partidas, por un monto total de: **\$2,998,870.15 (Dos millones novecientos noventaiocho mil ochocientos setenta pesos 15/100 M.N.)**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza o cheque certificado en la Unidad Centralizada de Compras, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Quinto. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Sexto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Séptimo. La entrega del anticipo se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras ubicada en la calle de Juárez No. 237 esquina Ramón Corona, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Octavo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/117/2019 referente al **“Rehabilitación de Baños del Edificio Hidalgo”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

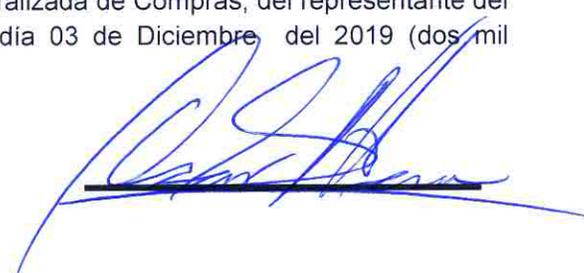
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/117/2019
“REHABILITACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO HIDALGO”

Nombre	Cargo	Dependencia
Adrián Robles Osorio	Coordinador	Coordinación de Servicios Generales
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

Noveno. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 03 de Diciembre del 2019 (dos mil diecinueve).

Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.



Dip. Irma de Anda Licea
Vocal Permanente del Comité de Adquisiciones



Mtro. Raúl Bermúdez Camarena
Titular del Órgano de Control Interno



Lic. Mario López Santiago
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



Adrián Robles Osorio
Representante del área requirente

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo de la Torre Ibarra
Representante Consejo de Cámaras Industriales
De Jalisco

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde
Representante Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Raúl Francisco Flores López
Representante de COPARMEX Jalisco

Lic. Hector Basulto Barocio
Representante de COMCE de Occidente A.C.

Leopoldo Leal León
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

